

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0072/07

**VISTO:**

Que en la actualidad los bonos que se otorgan en el área de Desarrollo Social para transporte, no reflejan la realidad de los viajes a los que realmente corresponden; y

**CONSIDERANDO:**

Que se otorgan bonos por un valor de \$6.- independientemente de los viajes que las personas realicen;

Que esto no permite tener la certeza de la cantidad de viajes que se realizan ya que, por ejemplo a dos personas para viajar ida y vuelta a Bahía Blanca se le dan seis bonos que corresponderían a cuatro viajes;

Que en las facturas presentadas por los transportistas se detallan viajes pero en realidad son bonos no correlativos con la cantidad de viajes;

Que se anexa un listado de personas con cantidad de viajes que realizan y en realidad lo que se explicita es la cantidad de bonos que cada persona utiliza;

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º**) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área de Desarrollo Social, ===== arbitre los medios para otorgar bonos de transporte que reflejen la realidad de los viajes realizados con el monto correspondiente.-

**ARTÍCULO 2º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Junio de 2007.-